



EN EL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA, SIENDO LAS **10:23** MINUTOS DEL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2022** ESTANDO REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** FUNDADO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIÓN V, 20, 21, 22, 130, 150, 155,159 Y 160 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA ,SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LOSIGUIENTE:----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 FRACCIÓN V, ARTICULO 20, ARTICULO 21 TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SE ACREDITA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO PUNTO DE ACUERDO CUARTO, EN DONDE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO Y QUE MEDIANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DESIGNO MEDIANTE VOTACIÓN LA TITULARIDAD DE LAS FIGURAS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

- C. MARÍA GUADALUPE MURRIETA LEÓN, PRESIDENTA DEL COMITÉ -----
- C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN, SECRETARIO DEL COMITÉ.-----
- C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO, VOCAL DEL COMITÉ.-----

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** PASE DE LISTA.

**SEGUNDO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**TERCERO.-** APROBACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA EL EJERCICIO 2022

#### PUNTO PRIMERO.- "PASE DE LISTA".

SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

C. MARÍA GUADALUPE MURRIETA LEÓN. _____	PRESENTE
C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN. _____	PRESENTE
C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO. _____	PRESENTE

RESULTANDO DE LO ANTERIOR, SE INFORMA, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE SE DECLARA EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADAS EN EL PRESENTE SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE

XIU/CT/ORD/03   07 DE FEBRERO DE 2022		
Página 1 de 5 de TERCERA Sesión ORDINARIA 2022 del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla.		
 C. MARÍA GUADALUPE MURRIETA LEÓN, PRESIDENTA COMITÉ	 C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN, SECRETARIO DEL COMITÉ	 C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO, VOCAL DEL COMITÉ



COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO PARA LOS EFECTOS, PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN APLICABLES -----

**PUNTO SEGUNDO. "LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA."**

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, ACTO SEGUIDO SE SOLICITA SE SOMETA A APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

HABIÉNDOSE SOMETIDO A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ESTOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES. -----

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE HAN SIDO APROBADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE EN LO RELATIVO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO SE ENCUENTRAN DESAHOGADOS, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES, CONSISTE EN: -----

**PUNTO TERCERO. APROBACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA EL EJERCICIO 2022**

QUE CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022 SE TIENE A LA TEC.CONT. GLORIA KAREN ORTEGA BALTAZAR, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, SOLICITANDO MEDIANTE OFICIO Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, SE CONSIDERE ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA "APROBACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA EL EJERCICIO 2022".

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17, ARTICULO 20, 29 Y 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 37 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS; ARTICULO 74 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES NO DEBERÁN EXCEDER AQUÉLLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES CONCRETAS, EXPLÍCITAS LÍCITAS Y LEGÍTIMAS QUE JUSTIFICARON SU TRATAMIENTO MISMO PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE SIETE AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMO. A EFECTO DE QUE ESTE SUJETO OBLIGADO POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONSIDERE LA APROBACIÓN DEL PUNTO CITADO.

EN ESTE TENOR Y TODA VEZ QUE

PROCEDIENDO AL DESPACHO DEL PUNTO EN CUESTIÓN SE MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 FRACCIÓN QUINTA DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO PUEBLA ES UN SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE LA CITADA

<b>XIU/CT/ORD/03   07 DE FEBRERO DE 2022</b> Página 2 de 5 de TERCERA Sesión ORDINARIA 2022 del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xituteelco, Puebla.		
 C. MARÍA DE ADALUPE MURRIETA LEÓN. PRESIDENTA COMITÉ	 C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN. SECRETARIO DEL COMITÉ	 C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO. VOCAL DEL COMITÉ





LEY Y A SI MISMO Y ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN XXXV DE LA CITADA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**AVISO DE PRIVACIDAD: “DOCUMENTO FÍSICO, ELECTRÓNICO O EN CUALQUIER OTRO FORMATO GENERADO POR EL RESPONSABLE, QUE ES PUESTO A DISPOSICIÓN DEL TITULAR CON EL OBJETO DE INFORMARLE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS SUS DATOS PERSONALES (...).”**

**TRATAMIENTO: CUALQUIER OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES EFECTUADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS FÍSICOS O AUTOMATIZADOS APLICADOS A LOS DATOS PERSONALES, RELACIONADAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CON LA OBTENCIÓN, USO, REGISTRO, ORGANIZACIÓN CONSERVACIÓN, ELABORACIÓN, UTILIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN, EXTRACCIÓN, CONSULTA, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, ALMACENAMIENTO, POSESIÓN, ACCESO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, TRANSFERENCIA Y EN GENERAL CUALQUIER USO O DISPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, Y**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA CITADA LEY, TODO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE EFECTÚE EL RESPONSABLE DEBERÁ ESTAR JUSTIFICADO POR FINALIDADES CONCRETAS, EXPLÍCITAS, LÍCITAS Y LEGÍTIMAS, RELACIONADAS CON LAS ATRIBUCIONES EXPRESAS QUE LA NORMATIVA APLICABLE LE CONFIERA. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ QUE LAS FINALIDADES SON:

- I. CONCRETAS: CUANDO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ATIENDE A LA CONSECUCCIÓN DE FINES ESPECÍFICOS O DETERMINADOS, SIN QUE SEA POSIBLE LA EXISTENCIA DE FINALIDADES GENÉRICAS QUE PUEDAN GENERAR CONFUSIÓN EN EL TITULAR;**
- II. EXPLÍCITAS: CUANDO LAS FINALIDADES SE EXPRESAN Y DAN A CONOCER DE MANERA CLARA EN EL AVISO DE PRIVACIDAD, Y**
- III. LÍCITAS Y LEGÍTIMAS: CUANDO LAS FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SON ACORDES CON LAS ATRIBUCIONES EXPRESAS DEL RESPONSABLE, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y EL DERECHO INTERNACIONAL QUE LE RESULTE APLICABLE.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CITADA LEY, POR REGLA GENERAL NO PODRÁN TRATARSE DATOS PERSONALES SENSIBLES, EN ESTE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 35 DE LA MULTICITADA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA ES UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE

<b>XIU/CT/ORD/03   07 DE FEBRERO DE 2022</b>		
<b>Página 3 de 6 de TERCERA Sesión ORDINARIA 2022 del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xitutelco, Puebla.</b>		
 C. MARIA GUADALUPE MURRIETA LEÓN. PRESIDENTA COMITÉ	 C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN. SECRETARIO DEL COMITÉ	 C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO. VOCAL DEL COMITÉ



DATOS INFORMAR AL TITULAR DE LOS MISMOS MEDIANTE AVISO DE PRIVACIDAD LA EXISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS SUS DATOS PERSONALES ASÍ MISMO DICHO AVISO DE PRIVACIDAD PODRÁ SER PUESTO A DISPOSICIÓN EN SU MODALIDAD SIMPLIFICADA E INTEGRAL.

AHORA BIEN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 42 CONTEMPLA QUE PARA LA DIFUSIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD, EL RESPONSABLE PODRÁ VALERSE DE FORMATOS FÍSICOS, ELECTRÓNICOS, MEDIOS VERBALES O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE Y CUMPLA CON EL PRINCIPIO DE INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY.

A. PARA USUARIOS QUE CONSULTEN EL SITIO WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

#### AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AL UTILIZAR EL SITIO WEB Y PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO PUEBLA, SE ALMACENARÁ EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE CONTACTO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y BÚSQUEDAS EN EL PORTAL SUS DATOS PERSONALES EN UNA BASE QUE PODRÁ USAR PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO. PARA EVALUACIONES DE CALIDAD Y SERVICIO. PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL CIUDADANO O LEGAL. LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO PUEBLA SERÁN PARA EL USO EXCLUSIVO DEL H. AYUNTAMIENTO ASIMISMO, PARA MANTENER LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS, EL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO PUEBLA PODRÁ LLEVAR A CABO ACCIONES DE SEGURIDAD LO CUAL PUEDE INCLUIR EL RASTREO DE IP O EL USO DE COOKIES, APOYADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE DE ESTE MODO EL PORTAL SEA UN SITIO SEGURO PARA EL USUARIO.

B. PARA TODAS AQUELLAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUE DERIVADO DE SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y FACULTADES DEBAN DE REGISTRAR INFORMACIÓN PARA DOCUMENTAR EL DEBIDO PROCESO TALES COMO

a. EN LA REALIZACIÓN DE TRAMITES Y/O SERVICIOS EN DONDE SE REQUIERA DOCUMENTACIÓN QUE PUEDA IDENTIFICAR DE MANERA DIRECTA AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

b. ARTÍCULO 136. LOS DATOS PERSONALES DEBERÁN TRATARSE Y PROTEGERSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. NINGUNA AUTORIDAD PODRÁ PROPORCIONARLOS O HACERLOS PÚBLICOS, SALVO QUE MEDIE CONSENTIMIENTO EXPRESO, POR ESCRITO, DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, O QUE ALGUNA DISPOSICIÓN O AUTORIDAD COMPETENTE ASÍ LO DETERMINE.



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN II Y XXXV; ARTICULO 9; ARTICULO 16; ARTICULO 34; ARTICULO 35; ARTICULO 42 Y ARTICULO 136 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. SE AUTORIZA POR PARTE DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECABADA DERIVADO DEL PRESENTE TRÁMITE, SERVICIO Y/O PROGRAMA PARA CUBRIR EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO PROPIO QUE ORIGINO Y/O FUNDO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, LA INFORMACIÓN RECABADA PODRÁ SER UTILIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS. ASIMISMO, PARA MANTENER LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS, EL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA PODRÁ LLEVAR A CABO ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

FECHA DE ACUERDO	NUMERO DE ACUERDO	
07 DE FEBRERO DE 2022	<b>ACD/XIU/CT/ORD/03/01</b>	
PUNTO EN DISCUSIÓN	APROBACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA EL EJERCICIO 2022	
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17, ARTICULO 20, 29 Y 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 37 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS; ARTICULO 74 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES NO DEBERÁN EXCEDER AQUÉLLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES CONCRETAS, EXPLÍCITAS LÍCITAS Y LEGÍTIMAS QUE JUSTIFICARON SU TRATAMIENTO MISMO PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE SIETE AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMO.</p>		
INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	VOTACIÓN
C. MARÍA GUADALUPE MURRIETA LEÓN.	PRESIDENTA	VOTA A FAVOR
C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN.	SECRETARIO	VOTA A FAVOR
C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO.	VOCAL	VOTA A FAVOR